



Ayuntamiento Bertizarana
Bertizaranako Udala
Pz. Frontón
31793 Narbarte.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE DICIEMBRE DE 2020

Sr presidente

D. Andrés Echenique Iriarte

Srs/as Asistentes

D. Blas Andresena Echeverría

D. Javier Grajirena Mutuverria

D. José Joaquín Mutuberria Oteiza

D. José Antonio Jáuregui Juanotena

En la localidad de Narbarte, municipio de Bertizarana a las 9.00 horas del día 23 de diciembre de 2020 y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Andrés Echenique Iriarte se reúnen en la Casa Consistorial los Concejales que se indican, en Sesión ordinaria previa convocatoria cursada al efecto en forma legal y asistidos por la Secretaria, Doña Miren Zabaleta Telleria.

Comprobado por la Secretaria la existencia del quórum legalmente exigido, el Sr. Presidente ordena dar comienzo a la sesión y se tratan los siguientes puntos determinados en la convocatoria:

1. Aprobación del acta de la sesión celebrada el 16 de octubre de 2020.

Vista el acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Bertizarana el día 16 de octubre de 2020, se acuerda por unanimidad su aprobación.

2. Aprobación de los tipos contributivos para el año 2021.

Visto el expediente preparado al efecto.

Establecer con efectos 1 de enero de 2021 los siguientes tipos impositivos para los impuestos municipales.



Ayuntamiento Bertizarana

Bertizaranako Udala

Pz. Frontón

31793 Narbarte.

- Contribución Territorial: El 0,16 % sobre el valor catastral.

- Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Un 3,5% sobre el presupuesto de ejecución material para las obras nuevas o rehabilitación de viviendas que no sean residencia habitual y permanente de su titular.
- Un 2% sobre el presupuesto de ejecución material para las obras de rehabilitación de la primera vivienda que sea residencia habitual y permanente de su titular y no se ejerza actividad comercial alguna.
- Un 5% en las obras para la implantación de actividades industriales.

- Impuesto de Actividades Económicas: Se aplicará un índice municipal de 1,2 sobre las cuotas mínimas exigidas y aprobadas por Ley Foral 7/96 de 28 de mayo.

- Impuesto del incremento de Valor de las Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el tipo de gravamen el 8% y los coeficientes los siguientes.

- - 0,63 Igual o superior a 20 años.
- - 0,58 19 años.
- - 0,51 18 años.
- - 0,36 17 años.
- - 0,21 16 años.
- - 0,06 15 años a 4 años.
- - 0,11 3 años.
- - 0,13 2 años.
- - 0,13 1 año.
- - 0,06 Inferior a 1 año.

2.- Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios del Ayuntamiento a los efectos oportunos, pudiendo interponerse contra el mismo los recursos establecidos en la Legislación vigente.

3. Delegaciones de inversiones solicitadas por el Concejo de Legasa la Ley Foral 13/2020 para el ejercicio 2021.



Ayuntamiento Bertizarana

Bertizaranako Udala

Pz. Frontón

31793 Narbarte.

En la reunión de la Comisión de los Concejales celebrada el 30 de julio de 2020 para exponer el contenido de la Ley Foral 13/2020, de 1 de julio se propuso por el Presidente de la misma que los concejales propusieran al Ayuntamiento aceptar la delegación de las inversiones de competencia concejal que de acuerdo con el Anexo III de dicha Ley pudieran resultar financiadas a su cargo.

Consecuencia de dicha propuesta los El Concejo de Legasa ha adoptado en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2020 los acuerdos que se transcriben a continuación solicitando la delegación en el Ayuntamiento de las dos siguientes inversiones:

“7.- ACUERDO PARA LA DE DELEGACION DE INVERSION EN EL AYUNTAMIENTO DE BERTIZARANA CON CARGO AL FONDO EXTRAORDINARIO DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CREADO POR LA LEY FORAL 13/2020, DE 1 DE JULIO.

Siendo competencia del Concejo de Legasa el mantenimiento de la Escuela Pública de Legasa, de acuerdo con el Convenio de delegación de Competencias del Ayuntamiento de Bertizarana al Concejo de Legasa que entró en vigor el 1 de enero del 2020, publicado en el BON nº 77, de 14 de abril de 2020, y vista la Ley Foral 13/2020, de 1 de julio, en la que se establece que el Ayuntamiento de Bertizarana podrá realizar inversiones en materias propias de competencia concejal en beneficio del Concejo de Legasa con cargo al Fondo Extraordinario de transferencias de capital para inversiones de impulso de la economía local,

Se acuerda por unanimidad

1º Delegar en el Ayuntamiento de Bertizarana la realización de la inversión relativa a la zonificación de circuito de calefacción de la escuela pública de Legasa de la Escuela Pública de Legasa, por el coste total de la misma.

2º Dar cuenta de este acuerdo al Pleno del Ayuntamiento y solicitar acuerdo favorable del mismo aceptando la realización de dicha inversión por el Ayuntamiento de Bertizarana.”

“8.- ACUERDO PARA LA DE DELEGACION DE INVERSION EN EL AYUNTAMIENTO DE BERTIZARANA CON CARGO AL FONDO EXTRAORDINARIO DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CREADO POR LA LEY FORAL 13/2020, DE 1 DE JULIO.

Siendo competencia propia del Concejo de Legasa el alumbrado público de la localidad y vista la Ley Foral 13/2020, de 1 de julio, en la que se establece que el Ayuntamiento de Bertizarana podrá realizar inversiones en materias propias de competencia concejal en beneficio del Concejo de Legasa con cargo al Fondo Extraordinario de transferencias de capital para inversiones de impulso de la economía local,



Ayuntamiento Bertizarana

Bertizaranako Udala

Pz. Frontón

31793 Narbarte.

Se acuerda por unanimidad:

1º Delegar en el Ayuntamiento de Bertizarana la realización de la Inversión relativa a la iluminación interior y exterior (Sustitución de las actuales numerarias del frontón municipal por equipos con tecnología LED) por el coste total de las mismas.

2º Dar cuenta de este acuerdo al Pleno del Ayuntamiento y solicitar acuerdo favorable del mismo aceptando la realización de dicha inversión por el Ayuntamiento de Bertizarana. “

Vistos dichos acuerdos y también el artículo 30.2 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra que establece que el municipio puede ejercer competencias en materias atribuidas a los concejos, por delegación de éstos y habiendo sido consultado al Departamento de Administración Local del Gobierno del Navarra sobre la adecuación de dichas inversiones a lo establecido en la Ley Foral 13/2020 [ayudas.adlocal.2020.21@navarra.es] y habiéndose considerado como FINANCIABLES de acuerdo a dicha Ley,

Se acuerda por unanimidad,

1º Aceptar la delegación solicitada por el Concejo de Legasa en virtud de la que el Ayuntamiento de Bertizarana se hace cargo de la inversión relativa a la zonificación de circuito de calefacción de la escuela pública de Legasa de la Escuela Pública de Legasa, por el coste total de la misma.

2º Aceptar la delegación solicitada por el Concejo de Legasa por la que el Ayuntamiento de Bertizarana realizará la inversión relativa a la iluminación interior y exterior (Sustitución de las actuales numerarias del frontón municipal por equipos con tecnología LED) por el coste total de las mismas.

3º Dar cuenta de este acuerdo al Concejo de Legasa.

7.- Informativos.

7.1. Se informa sobre la remisión al TAN del expediente 20/824.

7.2. Se informa de de la remisión al TAN del expediente 20/970.

7.3. Se informa de la reunión de la Comisión de los Concejos celebrada el 11 de diciembre.



Ayuntamiento Bertizarana

Bertizaranako Udala

Pz. Frontón

31793 Narbarte.

7.4. Se informa de reunión con la Mancomunidad de Malerreka celebrada el 22 de diciembre.

7.5. Se informa de la que no se ha presentado ninguna oferta en la subasta del Piso de propiedad municipal sito en Narbarte y de la solicitud presentada para su alquiler.

7.6. Se informa de las últimas comunicaciones de la Confederación Hidrográfica del cantábrico en relación a la Regata de Legasa y las proximidades del puente de Reparacea.

7.7. Se informa de que los promotores de la construcción de pisos turísticos y apartamentos en el antiguo Hotel Mugaire han solicitado información para concluir el proyecto iniciado y no terminado.

8. Solicitudes

8.1. Solicitud presentada por vecina de Narbarte solicitando ayudas para los padres y madres de Bertizarana que llevan a sus hijos/as a la Escuela Infantil de Doneztebe.

Vista la solicitud, se acuerda por unanimidad:

-No a lugar a dicha subvención.

8.2. Solicitud de la Asociación de Padres y Madres de Narbarte de subvención para organizar la visita de Olentzero y Mari Domingi.

Vista la solicitud, que no se ha solicitado ni autorizado subvención para colaborar en dicha festividad en Legasa y entendiéndose que habría que actuar de la misma forma en ambas localidades y que este año la celebración no va a incluir gasto alguno, se acuerda por unanimidad:

-No a lugar a dicha petición.

8.3. Solicitud de adhesión a favor del Sahara remitida por la FNMC.

Vista la solicitud de adhesión, se acuerda por unanimidad:

-No a lugar a dicha solicitud.

9.- Resoluciones de Alcaldía.

1. Resolución 3-10/2020 por la que se informa favorablemente a la licencia de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar en Narbarte, previo informe favorable de habitabilidad del Departamento de Vivienda.



Ayuntamiento Bertizarana

Bertizaranako Udala

Pz. Frontón

31793 Narbarte.

2.- Resolución 6-10/2020 por la que el Ayuntamiento remite al TAN el expediente relativo al Recurso de Alzada 20/824.

3.- Resolución 5-10/2020 por la que el Ayuntamiento remite al TAN el expediente relativo al Recurso de Alzada 20/970.

4.- Resolución 1-11/2020 por la que se resuelve adherirse a la campaña de las entidades locales contra la violencia machista.

5.- Resolución 2-11/2020 adjudicación de la obra para la renovación de las calles de Legasa a Sarobe Eraikuntzak

6.- Resolución 3-11/2020 por la que se resuelve procedimiento y plazo para la adjudicación de las plazas del parking de Legasa.

7.- Resolución 4-11/2020 otorgando subvención al Concejo de Oieregi en virtud del IVTM 2020.

8.- Resolución 5-11/2020 otorgando subvención al Concejo de Narbarte en virtud del IVTM 2020.

9.- Resolución 6-11/2020 otorgando subvención al Concejo de Legasa en virtud del IVTM 2020.

10.- Resolución 8/12/2020 por la que se adjudica la plaza de parking nº1 que había quedado libre para el 2021.

11.- Resolución 9-12/2020 por la que se solicita al Concejo de Legasa el abono del salario de la trabajadora de la limpieza.

12.- Resolución 10-12/2020 por la que se remite boletín de sanción de tráfico.

13.- Resolución 11-12/2020 por la que se solicita el abono por el Concejo de Legasa de la parte correspondiente a Servicios Múltiples 2020.

14. Resolución 12-12/2020 por la que se solicita el abono por el Concejo de Narbarte de la parte correspondiente a Servicios Múltiples 2020.

15.- Resolución 13-12/2020 por la que se solicita el abono por el Concejo de Oieregi de la parte correspondiente a Servicios Múltiples 2020.

16.- Resolución 14-12/2020 por la que se solicita a Narbarte el gasto correspondiente a la limpieza de la escuela y el Concejo.

17.- Resolución 15-12/2020 informando favorablemente a la construcción de una caseta.



Ayuntamiento Bertizarana

Bertizaranako Udala

Pz. Frontón

31793 Narbarte.

18.- Resolución 16-12/2020 por la que se solicita al Concejo de Legasa el gasto correspondiente a la seguridad social de la contratada para la limpieza de la escuela.

19.- Resolución 17-12/2020 solicitando documentación y memoria visada de las obras realizadas.

10.- Ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las 10.00 horas de la mañana antes indicado, se levanta la presente acta que en prueba de conformidad firma conmigo el Alcalde.

Doy fe

En Bertizarana a 23 de diciembre de 2020.

EL ALCALDE.-

LA SECRETARIA.-